



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Establecese la Nueva Línea Municipal Oeste de la calle Abel Acosta frente a la parcela identificada con la Matrícula Catastral N° 07-25-01-8235 a 2,50 mts., del cordón cuneta correspondiente.

ARTICULO 2º.- Exímese al propietario de la parcela del Retiro por Espacio Verde.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la Dirección Ejecutiva del Plan Urbano Ambiental, a la Administración de Catastro y Estadística Municipal, a la Administración Obras Particulares, a la Dirección de Rentas Municipal y al propietario.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Siete Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Seis.

ORDENANZA N° 4099/06

Expte. C.D. N° 365-I-06

Expte. D.E.M. N° 5436-A-05

FDO: Arq. JUAN PABLO MILLAN
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA